

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2022-017

Referencia: Acta no. ESPE-CP-CSO-2022-006, sesión de 15 de septiembre de 2022

El Consejo de Posgrado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala como un derecho de los estudiantes, al siguiente: *“a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)”;*

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;*

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE reformado, señala que: *“El docente será el responsable de registrar en el sistema académico, las calificaciones finales en un término de treinta (30) días contados a partir de la finalización del módulo, asignatura o su equivalente (...)”;*

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado, señala: *“Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura. Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico”;*

Que, mediante informe s/n, suscrito el 26 de agosto de 2022, por la Abg. Liceth Mera Secretaria Académica Centro de Posgrados, en su parte pertinente menciona: *“(...) La falta de registro de calificación del Programa de Maestría en Zootecnia, a todos los participantes de la Promoción I, de tres módulo del periodo Banner 202177, con su respectivo NRC detallado a continuación:*

No.	MÓDULO	NRC	CÓDIGO	DOCENTE
1	Nutrición y Alimentación de Especies Acuícolas	8008	CVDA - P0203	Ing. Mario Bolívar García
2	Manejo de la Nutrición y Alimentación de Bovinos de Carne	8009	CVDA - P0204	Ing. Christian Ponce Loyo
3	Alimentación de Aves de Postura	8010	CVDA - P0206	Dr. Diego Rodríguez Saldaña

Registro de la calificación obtenida en el módulo de Bioquímica Nutricional del programa de Maestría en Zootecnia I promoción” (23 estudiantes) las negrillas me pertenecen “En el informe que adjunta el Sr. Coordinador del Programa Mgs. Mario Ortiz, remite las posibles causas y responsabilidades de la falta de registro de estos componentes académicos en los plazos reglamentarios (...).”

Que, mediante informe s/n de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Mario Ortíz, Coordinador de la del Programa de Maestría En Zootecnia Con Mención En Nutrición Animal, en su parte pertinente indica: *“(...) Al no tener registradas las notas de los módulos de: NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE ESPECIES ACUÍCOLAS; MANEJO DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION DE BOVINOS DE CARNE; NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE AVES DE POSTURA, solicito a Ud. Señor Director y por su digno intermedio al CONSEJO DE POSGRADOS la respectiva autorización para poder ingresar las notas de las asignaturas (...).”*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCVA-2022-2312-M, de fecha 26 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Mario Ortíz, Coordinador de la del Programa de Maestría En Zootecnia Con Mención En Nutrición Animal, dirigido al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, PhD. Director del Centro de Posgrados, Encargado, menciona: *“Adjunto al presente Sr. Director, sírvase encontrar registros de notas e informes tanto de los Docentes de los módulos de: NUTRICION Y ALIMENTACION DE AVES DE POSTURA NUTRICION Y ALIMENTACION DE ESPECIES ACUICOLAS, MANEJO DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION DE BOVINOS DE CARNE, así como del Coordinador del Programa de Maestría en Zootecnia con Mención en Nutrición Animal, para que por su intermedio se solicite al Consejo de Posgrado, la respectiva Autorización para el registro de notas de los mencionados módulos”.*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-2231-M, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD. Vicerrector de Investigación, Innovación Y Transferencia de Tecnología, dirigida al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. Vicerrector Académico General, menciona: *“En virtud de lo señalado, respetuosamente me permito solicitar que el tema sea puesto a consideración del Consejo de Posgrados: 1. Se autorice el registro de calificación fuera de plazo a los señores maestrantes, pertenecientes al programa de la Maestría en Zootecnia, I Promoción, periodo banner 202177 en los NRC: 8008 "Nutrición y Alimentación de Especies Acuícolas", 8009 "Manejo de la Nutrición y Alimentación de Bovinos de Carne", y 8010 "Alimentación de Aves de Postura", descritos en la tabla de resumen de calificaciones (anexo 6), respaldada por la cartilla de calificación entregada por el señor Coordinador del Programa.”*

Que, en sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2022, al tratar el segundo punto del orden del día, el Consejo de Posgrados tomó conocimiento respecto a la solicitud de registro de calificación fuera de plazo a los señores maestrantes, pertenecientes al programa de la Maestría en Zootecnia, I Promoción, periodo banner 202177 en los NRC: 8008, 8009 y 8010, y por

mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar el punto en mención;

Que, mediante oficio no. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: "(...) se designa al señor **CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**, como *Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)*",

Que, mediante memorado nro. ESPE-VAG-2022-1566-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. Vicerrector Académico General, dirigida al Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD. Vicerrector de Docencia, menciona: "*Con fundamento en el Art. 59 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, agradeceré a usted, señor Teniente Coronel, subrogarme en el cargo de Vicerrector Académico General a partir del 12 hasta el 21 de septiembre de 2022 inclusive, tiempo en el que haré uso de 10 días de licencia anual planificada.*".

Que, el artículo 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, literal a. y f. determina que son atribuciones del Consejo de Posgrado las siguientes: "*a. Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; y, f. Conocer y resolver sobre las peticiones o reclamos de los estudiantes de posgrados; en concordancia con lo establecido en el Art. 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE*".

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Autorizar registro de calificación fuera de plazo a los señores maestrantes (**23 maestrantes**), pertenecientes al programa de la Maestría en Zootecnia, I Promoción, periodo banner 202177 en los NRC: 8008 "Nutrición y Alimentación de Especies Acuícolas", 8009 "Manejo de la Nutrición y Alimentación de Bovinos de Carne", y 8010 "Alimentación de Aves de Postura", conforme lo detallado en el cuadro adjunto que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2. Del control del cumplimiento de la presente resolución se encarga al Director del Centro de Posgrados; y, a la Directora de la Unidad de Admisión y Registro.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 15 de septiembre de 2022.

Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO, SUBROGANTE

ANEXO AL INFORME DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE POSGRADOS

TABLA RESUMEN No. 1a: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA EN ZOOTECNIA

**Promoción: I
Periodo Banner: 202177**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULO: NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE ESPECIES ACUÍCOLAS	MÓDULO: MANEJO DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE BOVINOS DE CARNE	MÓDULO:ALIMENTACIÓN DE AVES DE POSTURA	OBSERVACIONES
				CÓDIGO: CVDA - P0203	CÓDIGO: CVDA - P0204	CÓDIGO: CVDA - P0206	
				NRC: 8008	NRC: 8009	NRC: 8010	
1	ANDRADE LALAMA, MICAELA	L00082600	1722552914	9,50	8,70	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
2	ARCE MOLINA, MAYCO JAHIR	L00082634	0925934903	9,40	9,26	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
3	AREVALO CASTRO, RENATO PAUL	L00082635	1804175253	9,20	8,37	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
4	CACERES JIMENEZ, SANTIAGO DAVI	L00082639	0604246454	9,50	7,70	8,00	APROBADO / EVALUACIÓN
5	GARZON BURBANO, EDISON KEVIN	L00008571	0503559429	9,10	8,40	8,00	APROBADO / EVALUACIÓN
6	JACOME VARGAS, HERNAN RIGOBERT	L00082645	0503445017	9,60	8,34	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
7	LEMA VELOZ, MARCELO ISRAEL	L00082646	0604529735	8,90	7,56	9,00	APROBADO / EVALUACIÓN
8	MAYORGA GAMBOA, BRYAN JAVIER	L00082648	1804255493	9,30	8,30	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
9	MINANGO RODRIGUEZ, PAOLA MARIC	L00082649	1720999562	9,10	7,62	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
10	MONCADA CASTAÑO, ANA MILENA	L00082650	0959735150	9,60	9,45	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
11	OÑATE GARCES, JUAN EDUARDO	L00082651	1804458998	9,80	8,72	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
12	PEREZ ARGOTI, MANUEL DARIO	L00082652	1720895547	9,10	9,23	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
13	PEREZ MERIN, VERONICA CR	L00300740	1803115094	9,80	8,79	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
14	POMA VELASCO, RENE DANIEL	L00082654	1724331903	9,90	8,66	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
15	REGALADO CAJAS, VIVIANA POLETH	L00082656	1722175906	8,70	9,15	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
16	RIOS VILLARROEL, ROMMEL DAVID	L00082677	1724597115	8,30	8,07	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
17	ROJAS ATIENCIE, DANILO AURELIO	L00082611	0705191450	8,90	8,15	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
18	ROMERO ARMIJOS, TITO ALVARO	L00082612	0706216264	8,20	7,92	9,00	APROBADO / EVALUACIÓN
19	SIZA ORTIZ, ANA MERCEDES	L00246034	0603590779	9,30	8,95	7,00	APROBADO / EVALUACIÓN
20	TERAN SANCHEZ, DAVID ALEJANDRO	L00333892	1715580401	8,90	8,20	7,00	APROBADO / EVALUACIÓN
21	VELASQUEZ SALAZAR, GUSTAVO SEB	L00340924	1721679189	9,00	7,98	10,00	APROBADO / EVALUACIÓN
22	VILLARROEL OSORIO, HENRY ISMAE	L00082660	0503143471	8,90	8,87	7,00	APROBADO / EVALUACIÓN
23	YANEZ NARANJO, JOHANNA ELIZABE	L00082661	1804656518	9,50	7,24	7,00	APROBADO / EVALUACIÓN

Documento elaborado por la Secretaria Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas presentadas por el Coordinador del Programa.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA
LICETH MERA**